



AERONÁUTICA CIVIL
ENTIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Principio de
Procedencia: 3105.492

REPÚBLICA DE COLOMBIA



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 0 3 5) 1 1 ENE. 2022

"Por la cual se hace un nombramiento con carácter ordinario en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **CARLOS ANDRES RUEDA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.782.075, en el empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

11 ENE. 2022

Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
Vo.Bo: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E)
Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico
Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General

Ruta electrónica: D:RESOLUCIONES 2022/Nombramiento Carlos Andres Rueda Carvajal